AÑO DE 1854. Jueves 16 de marzo. NÚMERO 32.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 255.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Gobierno de la provincia de Pontevedra.

Tengo la mayor satisfaccion en hacer público que son muy pocos los puntos de que no ha desaparecido completamente la funesta epidemia que ha afligido á tantos pueblos de esta provincia. Para conseguir su total estincion, solo me falta ya, segun habia previsto y anunciado en mi circular de 14 de enero último, facilitar á las clases necesitadas socorros positivos y duraderos, que á la vez que les aseguren lo preciso para su diaria subsistencia, les hagan dedicarse á provechosas y saludables ocupaciones. La miseria que tanto ha contribuido al desarrollo de tan calamitosa enfermedad, es ahora el elemento único que la sostiene, si bien los incesantes esfuerzos que se emplean para combatirla, y las envidiables condiciones de este clima privilegiado la permiten conservar solo una dudosa existencia. Nunca pues, podia presentarse ocasion mas oportuna para llevar á cabo el benéfico pensamiento de proporcionar numerosos jornales con los medios que la maternal solicitud de S. M. tiene suministrados para socorro de los pobres y construccion de caminos, que son los veneros que vienen á formar las fuentes de la pública prosperidad, dando vida al comercio, fomento á la agricultura y eficaz impulso, en fin, á todos los intereses de la provincia.

No me ha sido posible verificarlo antes por la necesidad de completar los trabajos preparatorios, solamente comenzados, y que no se podian continuar por la crudeza de la estacion cuando me encargué de este Gobierno en 19 de noviembre último, y por mi deseo de organizarlos de la manera mas estensa y acertada, y de valerme del ilustrado consejo de la Excma. Diputacion provincial, reunida en el presente mes, para resolver algunas dudas y dificultades que se ofrecian, tanto con respecto á las obras, como acerca de la distribucion hecha con su acuerdo en 1.° de agosto del año próximo pasado, publicada en el Boletin oficial del 3 del mismo, y á la que he debido sujetarme estrictamente. Ademas, he creido conveniente nombrar una junta especial para cada partido, que tendrá á su cargo la inspeccion y vigilancia de todas las obras comprendidas en el mismo, y la administracion de todos los fondos que les sean destinados; á cuyo efecto deberá elegir bajo la responsabilidad de todos y cada uno de sus individuos un depositario de su mayor confianza, que perciba aquellos, verifique los pagos, y dé justificada cuenta de su inversion. Dicha junta nombrará tambien su Presidente, secretario y un contador interventor.

Siendo mi propósito coadyuvar simultáneamente á la realizacion de tan importantes beneficios con todos los recursos que existan y se puedan reunir, he resuelto que se hagan efectivas sin demora en poder de dichos depositarios las cantidades siguientes:

1.° Todas las destinadas á este objeto por la piedad de S. M. que se hallan en la depositaria de este Gobierno de provincia.

2.° Todas las consignadas para caminos vecinales en los presupuestos municipales de los pueblos.

3.° El importe de todas las prestaciones debidas hasta fin del año pasado, que puedan reducirse á metálico; para lo cual se pondrán de acuerdo las juntas mencionadas con los alcaldes y ayuntamientos respectivos.

Dichas autoridades y cuerpos municipales procederán inmediatamente á arreglar los servicios de prestacion que tengan que ser satisfechos personalmente, remitiendo un extracto de los padrones á la junta del partido para que se tengan en cuenta.

Las juntas expresadas propondrán á este Gobierno cuando hayan reunido estos datos, cuanto crean que convenga para la mejor aplicacion de estas sumas á las obras que mas interesen á los pueblos contribuyentes.

Se dividirán todo lo posible las obras para aproximarlas á todos los puntos, á fin de dar la apetecida latitud á los socorros, haciendo que alcancen á mayor número de jornaleros y de operarios de los pueblos. Las que se hallan ya acordadas, se sacarán desde luego á pública subasta. Las demas se anunciarán cuanto antes, ó se verificarán por administracion, cuidando este Gobierno de mandar á las juntas las instrucciones convenientes. En Lalin y la Cañiza estan bastante retrasadas por falta de directores de caminos. He agregado los de Vigo y Redondela respectivamente á los que pertenecen á dichos distritos para que formen los proyectos de las obras que les corresponden, y hace mas de quince dias que se hallan ocupados sin levantar mano en estos trabajos.

El dia 19 del próximo mes de marzo, á las doce en punto de la mañana, se hará ante el Alcalde de cada pueblo cabeza de partido, con asistencia del ayuntamiento y de la junta especial de inspeccion y vigilancia, en las casas consistoriales del mismo, la adjudicacion en pública subasta de las obras que deben ejecutarse en los caminos vecinales de su comprension, segun en la adjunta relacion se expresa. En dichas casas consistoriales se hallarán de

manifiesto para conocimiento del público las memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas de cada una de las obras que han de hacerse en el partido. Se celebrará una subasta separada para cada una de las obras, aunque sean de un mismo camino, para las cuales se hayan formado los citados documentos, pero efectuándose todas sucesivamente sin interrupcion, fijando antes el Presidente el tiempo que haya de durar cada una.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas al modelo que á continuacion se inserta, debiendo depositarse préviamente como garantía para tomar parte en la licitacion el 5 por 100 del importe del presupuesto total de cada obra, y acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la depositaría del Ayuntamiento del pueblo en que se verifique la subasta.

Abiertos los pliegos se adjudicarán las obras al mas ventajoso postor, y en el caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará entre sus proponentes una segunda licitacion en los términos prevenidos por instrucciones.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de   enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para tal obra, se compromete á tomarla á su cargo, sujetándose estrictamente á aquellas y estos, en la cantidad de
habiendo hecho al efecto el depósito prevenido segun consta del adjunto documento.

Fecha y firma del proponente.

Verificada la subasta, se otorgará la escritura de contrata por cuenta del contratista.

Condiciones generales y económicas.

Se prohibe todo subarriendo de las obras contratadas, y en el caso de que el contratista faltase á esta condicion, podrá rescindirse la contrata y ejecutarse las obras por administracion, ó sacándolas de nuevo á pública subasta, siendo responsable con su fianza el contratista de los daños y perjuicios que se ocasionen.

Las obras se emprenderán el dia 1.° de abril próximo sin falta por el órden que establezca el Director de caminos del distrito, y deberán darse terminadas en el plazo que se fija en las condiciones facultativas. Si fenecido éste no se hallasen concluidas, se descontará al contratista el 5 por 100 de su importe.

El contratista ocupará en las obras un número de operarios proporcional al tiempo en que deba darlas terminadas, debiendo obligarle la junta respectiva á aumentar este número, si conociese que su conclusion no podia tener lugar en el tiempo estipulado.

Los peones y carros para el transporte de materiales que ocupe el contratista en las obras, serán precisamente del partido á que éstas correspondan.

El contratista se sujetará á cuanto disponga el Director de caminos respecto á los principios de buena construccion, y si se notasen defectos en las obras, se le obligará á deshacer la parte defectuosa y á reconstruirla por su cuenta segun las reglas que se le dicten.

Las obras se ejecutarán segun los respectivos presupuestos, condiciones y memorias aprobadas, y los pagos se verificarán al contratista en virtud de certificados mensuales que para cada obra deberá expedir el Director de caminos, acreditando las que se hubiesen ejecutado segun medicion que practicará en fin de cada mes á presencia del mismo contratista, y prévia la conformidad de la junta del partido que se hará constar en aquellos con las firmas de su presidente, contador y secretario. El importe de dichos certificados se satisfará por el depositario respectivo con las formalidades debidas.

Terminadas las obras, podrá hacerse su recepcion provisional por los Directores de caminos, pero para la definitiva, así como antes de principiarlas, ó en cualquier tiempo durante su ejecucion, en que se crea oportuno, se practicará un reconocimiento de todas ellas en la forma que acordará este Gobierno de provincia por el Ingeniero de caminos de la misma, ú otro facultativo que al efecto se designe. Pontevedra 28 de febrero de 1854.—*José María Palarea.*

Relacion citada en la precedente circular.

PARTIDO DE CALDAS.

Ayuntamiento de Valga.

OBRAS que se han de ejecutar.		CANTIDADES en que estan presupuestadas. Reales vellon.
Un ponton en el sitio de Puente del Souto		8816
Idem de Catoira.		
Una alcantarilla en el sitio nombrado el Innovado	3857	9596
Dos tageas en los puntos de Labraña y Cubeliña	1182	
Una alcantarilla en el sitio llamado Riofreijeiro	4577	
Idem de Cuntis.		
Reedificacion del puente Taboada	8473	15984
Un ponton nombrado de Candan	7511	
Idem de Moraña.		
Una alcantarilla en el sitio nombrado Alberguería	4474	5341
Dos tageas en el mismo punto	867	
Idem de Sayar.		
Un ponton nombrado San Jumil	18764	25727
Otro id. nombrado Campo de la Braña	6963	
Idem de Caldas.		
Dos tageas frente á la alameda	1130	10698
227 varas lineales en el camino de la Tohona, á 16 reales una	3632	
Rectificacion de un trecho de camino cerca del crucero de Candan	210	
Un baden junto al mismo crucero	350	
Muros de sostenimiento del ponton de Portalouro	5376	
		75962

PARTIDO DE CAMBADOS.

Ayuntamiento de Cambados.

Un ponton de tapa con sus muros de sostenimiento sobre el rio Bouza de Padron en el punto que dirige por puente Arnelas	14429
Idem de Villanueva.	
En el 2.° trozo del camino de primer orden que de Cambados se dirige por puente Arnelas, una alcantarilla de tapa con sus muros de sostenimiento sobre el arroyo de Amecira	7066 8
Idem de Villagarcia.	
13 tageas en el camino de primer orden que desde Villagarcia conduce á Caldas, á 242 reales y 7 décimos una	3154 4
Para la esplanacion y rompimiento de piedras en el 2.° trozo del mismo camino	18601
	43250 12

PARTIDO DE ESTRADA.

Ayuntamiento de Estrada.

Un ponton sobre el arroyo del Castrelo	10990
El ponton de Toedo sobre el arroyo del mismo nombre	9986
El puente del Reguengo sobre el rio que cruza por el valle de Bea	19081
El ponton del arroyo de los Sapos en el camino de la Estrada á Pontevedra	15500
	55557

PARTIDO DE PUENTE-CALDELAS.

Ayuntamiento de Lama.

500 varas lineales de roturacion, esplanacion y desmonte en tierra y piedra en el punto de arroyo Caciro, á 8 reales una. 2400

75 id. de muros de sostenimiento en el mismo sitio, á 8 rs. una. . . . 600 | 3000

Idem de Cotovad.

400 varas lineales de roturacion y esplanacion en el sitio de Escorregada, límite de la parroquia de Loureiro, á 8 reales una. 3200

100 varas cúbicas de muro de sostenimiento mamposteria en el mismo 800 | 4000

Idem de Puente-Caldelas.

114 brazas de pared de mamposteria para muros de sostenimiento y cierre de las tierras nombradas Iglesario de la parroquia de la Insua, á 12 reales una. 1368

1,274 varas cúbicas de terraplen en el propio punto, á 1/2 reales una. 632

500 varas lineales de roturacion y esplanacion en la ladera de la cuesta de Iglesia, á 12 reales una. . . . 6000

100 varas cúbicas de muro de sostenimiento en el punto de los Labadoiros parroquia de Touron, á 8 rs. una. 800

340 varas lineales de esplanacion en Puente-Caldelas, á 6 reales una.. 2040

2,880 varas cúbicas de terraplen en el mismo sitio, á 1/4 de real una. 720

Una alcantarilla de 4 pies de ancho y 6 de alto en el referido punto. . 600

2 tageas de mamposteria de 2 1/2 pies en cuadro, á 200 rs. cada una. . 400

100 varas cúbicas de desmonte en piedra en el mismo sitio, á 3 rs. una. 300

250 varas lineales de esplanacion, incluso desmonte en tierra y piedra y rellenos en la ladera de Pazos parroquia de Caldelas, á 12 rs. una. 3000

100 varas cúbicas de muro de sostenimiento, á 8 reales una. 800

200 varas lineales de esplanacion en el sitio de Esfarrapada parroquia de Anceu, á 12 reales una. . . . 2400

94 varas cúbicas de muros de sostenimiento en el propio sitio, á 10 rs. una 540

200 varas lineales de esplanacion, empezando en Puente-Caldelas, á 4 1/2 reales una.. 900

125 varas lineales de esplanacion en el monte de Taboadelo, á 8 rs. una. 1000 | 21300

28300

PARTIDO DE PONTEVEDRA.

Ayuntamiento de Pontevedra.

En el camino de la Barca 824 varas cuadradas de derribo y nueva construccion de muros de cerramiento de propiedades, á 4 reales una. . 3296

388 varas cúbicas de desmonte en tierra y su traslacion, á 3 rs. una. 1164

252 varas lineales de afirmado y arreglo de cunetas, á 14 rs. una. . 3528

Una tagea en el camino que desde la Virgen del Camino se dirige á Tomeza. 477

10 varas cúbicas de desmonte en tierra, á 3 reales una. 30

61 id. id. de terraplen, á 3 rs. . . 183

161 varas lineales de afirmado, á 10 rs. 1610 | 9988

Idem de Marin.

Una tajea y cuatro muros de sostenimiento en el camino desde el puente del Regente hasta el de la Pesqueira 2936

694 varas cúbicas de desmonte en roca en el mismo camino, á 5 rs. una. 3470

1,443 id. id. en piedra y tierra, á 3 rs. 4329

840 id. id. de terraplen, á 2 reales. 1680 | 12415

Idem de Alba.

Un ponton y muros de sostenimiento sobre el rio de San Cayetano en el camino que desde la carretera de Santiago se dirige á puente Arnelas. | 18984

Idem de Mourente.

Un ponton y muros de sostenimiento en el arroyo de Rias parroquia de Marcon en la carretera de Orense y camino que desde ella se dirige á Ribadavia por la pendiente de Lajinde. 19788

66 varas lineales de pretil de perpiaño para el indicado ponton, á 20 rs. una 1320 | 21108

62495

PARTIDO DE PUENTEARÉAS.

Ayuntamiento de Mondariz.

400 varas de muros de sostenimiento en el camino que desde puente Febriña conduce á Mondariz, á 8 rs. 3200

1,500 varas cuadradas de desmonte en cantera cerrada. 3300

4 caños en la cuesta del Poniente. . 640

Para romper la peña que hay en el alto de la Cuesta por la parte del naciente. . . . . 481 6 | 7621 6

Idem de Setados.

Retiro y hechura de muros en el camino desde las Nieves hasta el mojon de Meder.. 1600

878 varas de muros de sostenimiento 4185

33 caños, á 100 reales uno. . . . 3300 | 9085

Idem de Salvatierra.

En la parroquia de Meder y sitio de Calbon 350 varas de muros de sostenimiento. 2100

Tres caños. 300

Retiro de muros. 1000

Terraplen. . . . . 967 25 | 4367 25

Idem de Puentearéas.

804 varas cuadradas de desmonte en el camino desde Puentearéas á la Castiñeira, á 2 reales una. . . . 1608

Para echarle una pequeña capa de cascajo. 282

Para deshacer y construir 268 varas cuadradas de muro del lugar de D. Mateo Pereira, á 3 reales una. 804

Por id. id. 128 varas del lugar de D. Pedro Navia, á 3 reales una. . 384

Para construir de nuevo 66 varas de pared para sostener la casa de Juan Vieitez, á 8 reales una. 528

Para un caño 200 varas lineales de 8 pulgadas de firme y 156 de cordon de piedra. 3340

700 varas lineales en el camino que desde la villa conduce á Mondariz en las que hay 3,375 varas cuadradas de terraplen, á 2 rs. una. 6750

Por deshacer y construir 1,400 varas cuadradas de muros.. 1400

Para una alcantarilla de dos caños... 200

Para cinco caños de riego. 500

Por 533 1/2 varas de muros de sostenimiento, á 6 reales una. . . . 3201 | 18997

40070 29

PARTIDO DE REDONDELA.

Ayuntamiento de Borben.

En el camino de 2.° orden que conduce á Ribadavia, 1,020 varas cuadradas de desmonte en Roca. . . .	3235 16	
699 varas cúbicas de muros de sostenimiento, á 3 reales una.	2097	10000 16
1,938 varas lineales de afirmado, á 2 reales una.	3876	
396 guarda-ruedas toscos y su colocacion, á 2 reales uno.	792	

Idem de Redondela.

Por la reposicion de muros, desmonte, enlosado para paseos y afirmado del camino desde la Alhóndiga al Hospital de la villa.	3445	5975
Para la recomposicion del puente Torrado en Revoreda.	2530	

Idem de Mos.

Por almanar la piedra para 1,850 varas lineales, arreglo de cunetas y recebo en el camino de primer orden que conduce á Puentearéas, á 3 reales una.	5490	6000
Por 204 guarda-ruedas toscos, á 2 1/2 reales uno.	510	

Idem de Sotomayor.

Para la reparacion de los pretiles del puente Rotea en la parroquia de Fornelos y camino que conduce á Ribadavia.	588	
200 varas lineales de esplanacion y afirmado del mismo camino. . .	5412	
Una alcantarilla en el riachuelo de Vilariño parroquia de Fornelos. .	1499	
Un ponton en el rio Gargamala en la indicada parroquia.	6544	19749
Una alcantarilla en el riachuelo de Gargamala, á la distancia de 94 varas del referido puente.	1682	
Otra de iguales circunstancias en el riachuelo que seguidamente se encuentra donde llaman Ponton. .	3364	
Dos tageas en la parroquia de Estacas de mamposteria ordinaria.	626	
Una alcantarilla en el riachuelo llamado Rocin parroquia de Laje. .	2540	
		41722 16

PARTIDO DE TUY.

Ayuntamiento de Tuy.

Un puente llamado del Arrabal en el camino que de Tuy conduce á la Guardia.	23894 2	
Por la esplanacion y afirmado, y una alcantarilla en el camino de Caldelas, empezando en la puerta del Rastrillo.	21216 26	67710 28
Por la construccion de una pesquera de madera de pino en el mismo Caldelas y sitio de Valdranes. . .	3500	
Por 1,200 varas lineales de roturacion y esplanacion en el camino de Tuy á Bayona, á 16 reales una. .	19100	

Idem de Oya.

Por una alcantarilla en el camino que conduce á la Guardia.	561 4	1300
Por otra idem idem.	738 30	

Idem de Tomiño.

Por una alcantarilla en el camino que conduce á la Guardia en la parroquia de Figueiro.	896	
Por otra idem idem.	2748 17	
Por otra idem idem.	1384	
Por un caño en la misma parroquia.	353	9430 17
Por otro idem idem.	597	
Por otro idem idem.	521	
Por una alcantarilla en la parroquia de Goyan.	2931	

Idem de Rosal.

460 varas cuadradas de desmonte en roca en el sitio de la Portela en el camino que conduce á Tuy, á 5 reales una.		2300

Idem de Valdranes y Caldelas.

Una estancada de pinos que debe construirse para contener los estragos del rio Miño.		5794
		86535 11

PARTIDO DE VIGO.

Ayuntamiento de Bouzas.

802 varas de construccion del camino de primer orden de Vigo á Bayona, incluyendo muros de sostenimiento, una alcantarilla y una tagea, á 20 reales vara lineal.	18446	
550 varas en el 2.° trozo del mismo camino, con inclusion de 2 tageas para salvar el pantano, á 23 rs. vara.	12650	47196
700 varas en el 3.° trozo del mismo camino, con una alcantarilla y una tagea.	16100	

Idem de Bayona.

Para la construccion de unos pretiles en el camino que conduce á Vigo.		3000

Idem de Nigran.

Una alcantarilla en la parroquia de Priegue en el camino que conduce á Vigo.		956

Idem de Lavadores.

271 varas de camino en el sitio de la Brava por la pendiente de la Ervilla.		4065

Idem de Vigo.

Por 800 varas de camino en el que conduce á Tuy en el sitio de Porto-Loureiro, á 14 reales una.	11200	
Por reparos para el sitio Pousafoles.	1200	15880
Por un ponton en el rio de Porto-Loureiro.	3480	
		71097

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.